

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

43.674/08. **Anuncio de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial relativo a la notificación de la Resolución recaída, de 5 de junio de 2008, respecto a la recuperación de la cantidad pendiente de pago con motivo del acuerdo suscrito entre el organismo antedicho y la sociedad Textil Tarazona, S.A., al no haberse podido hacer efectiva personalmente ante la referida Sociedad.**

Por el presente anuncio y no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, tras haber sido intentada en su último domicilio conocido, calle Gutiérrez de Córdoba, n.º 1, Tarazona (Zaragoza), esta Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial se dirige a Textil Tarazona, S.A., a fin de recuperar la cantidad pendiente de pago en concepto de principal e intereses de demora, conforme a los hechos y fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

I. Orígenes de la deuda. La Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial dictó Resolución de Convenio Incobrable en fecha 4/05/1999 por un importe de 551.729,11 euros más los intereses de demora que pudieran corresponder, viniendo obligado este Organismo a adoptar todas las medidas necesarias para obtener de su beneficiario su recuperación.

II. Cuantía de la deuda. El Fondo de Garantía Salarial pagó prestaciones a los trabajadores de Textil Tarazona, S.A., firmando posteriormente un acuerdo con esa mercantil con fecha 26 de mayo de 1994 (Anexo 12 de abril de 1995) para su devolución a lo largo de cinco años por un importe total de 649.561,68 euros más los intereses legales, que fue incumplido por esa Sociedad.

Posteriormente como ya se ha señalado, desde la fecha de Resolución de incobrable no se produce el pago total de la deuda principal por lo que se deben añadir los intereses devengados, que alcanzan la cuantía de 145.993,59 euros, a la fecha de esta notificación, siendo por tanto el principal de la deuda que se reclama, a través de esta Resolución, a Textil Tarazona, S.A., que alcanza la cifra de 449.402,19 euros de acuerdo con los cálculos que obran en el expediente.

Este principal de la deuda a recuperar, conforme a lo dispuesto en el artículo 1173 del Código Civil establece que «Si la deuda produce interés, no podrá estimarse hecho el pago por cuenta del capital mientras no estén cubiertos los intereses». El tipo de interés pactado afecto al convenio afecta al mismo dentro del período pactado de devolución, transcurrido el mismo es de aplicación el Art. 1108 del Código Civil «el deudor incurriere en mora, la indemnización de daños y perjuicios, no habiendo pacto en contrario, consistirá en el pago de los intereses convenidos, y a falta de convenio, en el interés legal».

III. Procedimiento de devolución. Se procederá a ingresar la cantidad de 449.402,19 euros, en la cuenta asignada al efecto en el Banco de Santander Central Hispano, S.A., N.º 0049-5102-28-2116081644, remitiéndose vía fax, comprobante de ingreso al departamento de Convenios Incobrables n.º de fax 913638273.

IV. Plazo de ingreso en período voluntario. Conforme a lo previsto en el artículo 20.4 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria, se le concede el siguiente plazo, según el momento en que reciba la presente notificación:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución podrán presentarse Recurso de Reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, conforme al artículo 222 y siguientes de la Ley General Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa dirigida al órgano administrativo que haya dictado el acto

reclamable que lo remitirá al tribunal competente, conforme a los artículos 234 y siguientes de la misma Ley General Tributaria, ambos se podrán interponer, sin simultanearse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

44.151/08. **Anuncio del Departament d'Economia i Finances Serveis Territorials a les Terres de l'Ebre de información pública sobre el proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (expediente I612/086/07).**

De acuerdo con lo que establecen el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; y los artículos 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionarios: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U., con domicilio social en av. Paral·lel, 51, 3.ª planta, CP 08004, Barcelona, en su nombre y en el de Red Eléctrica de España, S. A.

Titularidad: La subestación de «Els Aubals» forma parte del sistema de transporte de 220 kV y será de titularidad compartida entre Red Eléctrica de España, S. A. (REE), Berta y Endesa Distribución, siendo el reparto de propiedad según se indica:

Red Eléctrica de España, S. A., será titular de la posición de conexión del primario del transformador de evacuación de la producción eólica de la zona (220/132 kV), de las posiciones de transformador de 220/25 kV, de las posiciones de línea de 220 kV, de las barras de la subestación y de la posición acoplamiento de éstas, así como, de las protecciones y sistemas de control y telecontrol asociados a las mismas.

Berta Energías Renovables, S. L., será titular de la posición de transformador de 132 kV, de la posición de línea de 132 kV y de las restantes instalaciones de 132 kV.

Endesa Distribución será titular de las restantes instalaciones de distribución de 25 kV.

Exp.: I612/086/07.

Proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de la subestación transformadora 220/25 kV y 220/132 kV, «Els Aubals», en el término municipal de García, con las características técnicas siguientes:

Parque de 220 kV.

Cabinas de interior blindadas y aisladas en gas SF6 con una posición para conexionado del primario del transformador 220/132 kV, dos posiciones de líneas subterráneas, de entrada y salida de líneas, con paso a aéreo al exterior del edificio y dos posiciones para la conexión del primario de dos transformadores 220/25 kV. Una posición de acoplamiento de barras y una posición de medida para cada barra.

Parque de 132 kV.

Pórtico de entrada y salida de la línea de 132 kV, un juego de tres pararrayos autoválvulas de protección de línea y un juego de protección de transformador, un juego de tres transformadores de tensión y equipo híbrido de SF6 que integrará el interruptor, seccionador con puesta en tierra y transformadores de intensidad.

Parque de 25 kV.

Cabinas de interior blindadas y aisladas en gas SF6 con dos posiciones de transformador, siete posiciones de línea, dos posiciones de servicios auxiliares, una posición de acoplamiento transversal y dos posiciones para las baterías de condensadores.

Baterías de condensadores.

Esta previsto instalar cuatro baterías de condensadores de 6 MVAr y 25 kV.

Transformadores de potencia.

Un transformador 220/132 kV de 200 MVA, con regulación en carga.

Dos transformadores 220/25 kV de 60 MVA, con regulación en carga.

Sistema de servicios auxiliares.

Estará constituido por dos transformadores de 250 kVA de potencia y relación de transformación 25/0.400 kV, dos rectificadores batería de 125 V cc y 100 Ah cada uno y dos convertidores de relación 125/48 V cc.

Sistemas de control: Se instalará un sistema integral de control i protección (SICOP) que integrará las funciones de control local, protecciones y telecontrol.

Finalidad: Mejorar la distribución de energía eléctrica en el término municipal de Móra d'Ebre y en gran parte de la comarca y permitir la evacuación de energía eólica de los parques eólicos de la empresa BERTA que se recogerá por una línea de 132 kV que es objeto de otro proyecto.

Término municipal: García.

Presupuesto: 6.613.719,69 euros.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están detalladas en el proyecto ejecutivo redactado por el ingeniero industrial Ferran Ruf Povill, colegiado núm. 10233, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña con el número 371671 en fecha 17 de julio de 2007 y con el número 372453 en fecha 23 de julio de 2007, y en el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial Enrique Díez González, colegiado número 18296, visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona en fecha 14 de febrero de 2008.

Se hace público para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica indicada en los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas en Les Terres de l'Ebre (c. Llotja, 4, 1r, Tortosa), en horario de 9 a 14 horas, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 de días a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio.

Tortosa, 5 de junio de 2008.—Josep Rovira Eiximeno, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

43.770/08. **Resolución de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea de MT 20 kV denominada «Petra Montefrío» en los términos municipales de Villanueva de Mesía y Montefrío (Granada). Expediente 9578/AT.**

Visto el expediente referenciado y examinado los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de fecha 2 de marzo de 2006 esta Delegación Provincial en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA n.º 59,

de 28 de marzo de 2005) otorgó autorización administrativa a Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U. para instalar la línea área de media tensión 20 kV denominada «Petra Montefrío», en los términos municipales de Villanueva de Mesía y Montefrío (Granada). Asimismo, en dicha Resolución se aprobó el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Segundo.—Con fecha 19 de noviembre de 2007 la empresa beneficiaria solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Tercero.—A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el BOE de 29/02/08, B.O.J.A. de 07/04/08, B.O.P. de 22/02/08 y Diario Ideal de Granada de 08/03/08 y exponiéndose en el tablón de anuncios de los Excmos. Ayuntamientos de Villanueva de Mesía y Montefrío.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes Organismos afectados: Ayuntamiento de Villanueva de Mesía, Ayuntamiento de Montefrío, Consejería de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Consejería de Obras Públicas y Transportes y Red Eléctrica de España.

Cuarto.—Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, en el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está contemplado en el capítulo V de título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos lo preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa resuelve:

Primero.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54

de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Granada, así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Villanueva de Mesía y Montefrío, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria Energía y Minas y que no pone fin a la vía administrativa, se pondrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 17 de junio de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D. (Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA n.º 59, de 28/03/2005), el Delegado Provincial, Francisco Cuenca Rodríguez.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados de la línea aérea a 20 kV D/C Petra - salida Montefrío en Granada

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
		Término municipal	Paraje	Polígono n.º	N.º parcela según catastro	Vuelo (m) Servidumbre de paso aéreo		Apoyos Pleno dominio		Ocup. temp. (m2)	
						Longitud	Ancho	N.º	Superficie (N.º)		
2	José María Arco Trujillos María Dolores Nieto Pulido C/ Prolongación San Cristóbal, s/n C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	71	219,64	3	-	-	-	Olivar seco
5	Marcial Antonio Gordo Fuentes Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía, 6. C.P.18369 Villanueva de Mesía (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	53	134,22	3	3 (1/2)	0,6	100	Labor regadío
6	María Gloria Gordo Fuentes Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía, 6. C.P.18369 Villanueva de Mesía (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	306	12,48	3	-	-	-	Labor regadío
7	María Gloria Gordo Fuentes Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía, 6. C.P.18369 Villanueva de Mesía (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	46	141,07	3	4	1,32	100	Labor regadío
8	María Jesús Gordo Fuentes Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía, 6. C.P.18369 Villanueva de Mesía (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	310	212,93	3	5	1,21	100	Labor regadío
9	María Jesús Gordo Fuentes Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía, 6. C.P.18369 Villanueva de Mesía (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	45	72,65	3	6	1,56	100	Labor seco
26	Rogelio Muñoz Zamora C/ Pilar Alto, 13 C.P. 18260 Illora (Granada)	Montefrío	Carrizal	18	218	87,93	3	16	1,69	100	Labor seco
27	Rogelio Muñoz Zamora C/ Pilar Alto, 13 C.P. 18260 Illora (Granada)	Montefrío	Carrizal	18	219	101,9	3	-	-	-	Labor seco
30	Antonio Cobos Adamuz Ana Moreno Márquez Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del Carrizal	18	152	43,83	3	18 (1/2)	0,6	50	Olivar seco
		Montefrío									
34	Francisca Gordo Moreno Rafael Gordo Mercado C/ Sierra Nevada 22 18269 Tocon de Illora (Granada)	Montefrío	Solana del Carrizal	18	169	111,37	3	-	-	-	Olivar seco
35	Francisco Adamuz Hidalgo Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del Carrizal	18	175	114,9	3	-	-	-	Olivar seco
36	Antonio Adamuz Hidalgo Antonia Hidalgo López Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del Carrizal	18	167	41,74	3	20	1,69	100	Labor seco
37	Francisco Adamuz Hidalgo Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del Carrizal	18	182	22,03	3	-	-	-	Labor seco
38	Antonio Cobos Adamuz Ana Moreno Márquez Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del Carrizal	18	183	198,95	3	-	-	-	Olivar seco
39	Antonio Cobos Adamuz Ana Moreno Márquez Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del Carrizal	18	184	132,36	3	21	1,82	100	Olivar seco
43	Francisco Arco Hidalgo Francisca Malagón Gutiérrez Ctjo Panderón de Cigales C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Cigales	18	57	110,71	3	24	1,69	100	Olivos seco
44	Francisco Arco Hidalgo Francisca Malagón Gutiérrez Ctjo Panderón de Cigales C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Cigales	18	47	89,65	3	25	1,21	100	Olivos seco
45	Pedro Jesús Arco Malagón Ctjo Panderón de Cigales C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Cigales	18	48	14,04	3	-	-	-	Olivos seco
46	Pedro Jesús Arco Malagón Ctjo Panderón de Cigales C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Cigales	18	284	30,86	3	-	-	-	Olivos seco
47	Antonia Durán Hidalgo Avda Cataluña, 5254, bajos 3.º C.P. 08917 Badalona (Barcelona)	Montefrío	Cigales	18	263	138,29	3	26	1,1	100	Olivar seco